



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154

INFORME AU-001-2012

**“SEGUNDO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA IMPRENTA NACIONAL DEL
2004 AL 2010”**

Febrero 2012



IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154*

1. INTRODUCCION

1.1. ORIGEN

El estudio está incluido en el Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2011; el mismo consiste en comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, en los informes de los períodos del 2004 al 2010.

De esta forma, se cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, sobre la comunicación de resultados (Capítulo IV, artículo 35).

“Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto



IMPRENTA NACIONAL

Trabajando por la Patria

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154*

y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de septiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”.

1.2. METODOLOGIA

Se analizaron las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes objeto de estudio. Se obtuvo información mediante entrevistas y cuestionarios, de los responsables o hacia quienes iban dirigidas las recomendaciones, a saber: Energivía Sánchez Brenes, Encargada Financiero; Sr. Jorge Vargas Espinoza, Director General; Lic. Mauricio Rivas Camacho, Encargado de Servicios Generales, Ing. Diego Rodríguez, Encargado de Producción; Lic. Carlos Montero, Jefe Informática; Licda. Martha Porras Vega, Jefa de Recursos Humanos; Licda. Zayda Chaverri, Encargada de Activos; Licda. María Jinesta, Jefa Financiero, y la Licda. Adriana Campos Ávila, Contralora de Servicios; En algunos casos, se realizaron comprobaciones visuales o se levantaron actas de comprobación.



IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154*

2. RESULTADOS

Recomendaciones de 2004 - 2010

Con base en la investigación realizada, para el segundo seguimiento de recomendaciones del 2011, sobre las recomendaciones emitidas durante los años 2004 al 2010 los resultados son los siguientes:

Hasta el 31 de enero del 2012, aún se mantienen sin cumplirse 64 recomendaciones, provenientes de 88 informes y 661 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 90% de cumplimiento, el cual se considera **Excelente**.

CUADRO No. 1: Resumen de Recomendaciones 2004 - 2010

Periodo	Cantidad de informes	Total recomendaciones emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
2004-2009	69	519	481	38	93%
2010	19	149	115	34	78%
Total	88	668	596	72	90%

CUADRO No. 2 Detalle de Recomendaciones por Informe 2004-2010

En este cuadro se puede observar la cantidad de recomendaciones cumplidas y no cumplidas por informe. De los 88 informes girados del 2004 al 2010, aún mantienen recomendaciones sin atender, los siguientes:

<i>Estudio</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>No cumplidas</i>	<i>Total de Cumplidas</i>	<i>% de cumplimiento</i>
<i>1. Informe referente al sistema de información de costos de la Imprenta Nacional A. I. 223-006</i>	3	2	5	60%



San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154

IMPRENTA NACIONAL

Trabajando por la Patria

2. Informe cumplimiento de las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información. AU-004-2009	41	1	42	98%
3. Informe de control interno referente a las cuentas por cobrar oficio a. I. N° 222 – 06	0	1	1	0%
4. Informe referente a los estados financieros del mes de marzo de 2006, oficio a. I. N° 092 – 006	3	0	3	100%
5. Informe sobre el faltante de activos en la proveeduría institucional de la imprenta nacional informe au 002-08	11	2	13	92%
6. Estructura organizativa de la imprenta nacional informe au 001- 008	11	7	18	61%
7. Acatamiento de las medidas preventivas impuestas por la Procuraduría general de la republica para asumir los eventuales efectos de la nueva Legislación contenciosa administrativa oficio A. I. no. 029-08	4	1	5	80%
8. Informe au-003-2009 sobre el ARCHIVO CENTRAL de la imprenta nacional y aplicación de ley # 7202 y su reglamento	14	18	32	44%
9. Informe au-002-2009. Estudio de auditoría sobre las cuentas por cobrar: funcionarios y clientes.	25	4	29	86%
10. Oficio A. I. 086-2009. Adopción de las normas internacionales de información financiera (niif) y de contabilidad (nic)	6	2	8	75%
11. A. I. 270-2009. Observaciones sobre manual de servicio al cliente	2	0	2	100%
12. Informe sistema de control integrado gerencial (CINGE) AU-004-2010	6	4	10	60%
13. Informe sistemas de software propietario (Net-Retail, Tas-K-ontrol y Sacet) AU – 006 -2010	12	0	12	100%
14. Informe sistema de facturación de la oficina de la Imprenta Nacional ubicada en el Registro Nacional AU – 011 – 2010	7	0	7	100%
15. Informe de control interno relacionado con órdenes de producción. AU – 001 – 2010	25	7	32	78%
16. Estudio De Activos Fijos A U 003 – 2010	34	7	41	83%
17. Informe Sobre Investigación De Traslado De Funcionarios Del Área Productiva Hacia El Área Administrativa En La Imprenta Nacional. AU 005 – 2010	8	0	8	100%
18. Estudio de auditoria sobre las contrataciones administrativas realizadas durante el 01 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009	12	0	12	100%



San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154

IMPRENTA NACIONAL

Trabajando por la Patria

AU 009 – 2010				
19. Relación de Hechos sobre el robo de formularios de cheques de la Tesorería de la Imprenta Nacional A.I. 007-2010	1	0	1	100%
20. Relación de Hechos sobre el Cobro en la Caja de Zapote, Segunda Parte A.I 012-2010	1	0	1	100%
21. Advertencias	9	8	17	53%
Total		72		

CUADRO No. 3 Detalle de Recomendaciones por Responsable 2004-2010

En el siguiente cuadro podemos observar a quienes fueron dirigidas las recomendaciones, con la intención de poder evaluar la labor de cada jefatura o responsable de proceso.

Personas a quienes se les dirigió las recomendaciones	No cumplidas	Total Recomen. Giradas	Porcentaje de Cumplimiento
Director General	27	135	80%
Jefa de Recursos Humanos	7	21	66%
Encargado de Servicios G.	7	37	82%
Encargado de Archivo	6	12	50%
Jefe Financiero	5	21	77%
Jefe de Producción	5	22	77%
Encargada de Contabilidad	5	9	44%
Jefe de Informática	4	75	95%
Comité Institucional	2	2	0%
Encargada de Control de Calidad	1	1	0%
Encargado de Activos	1	19	95%
Encargado de Cuentas Corrientes	1	10	90%
Total	72		



IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154*

3. Conclusión.

Terminado el trabajo de investigación, podemos comprobar que el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones del periodo de 2004 al 2010, de los diferentes informes realizados, corresponde a un 90%, lo cual implica un **Excelente**.

Además, pudimos comprobar que existen varias recomendaciones que se encuentran en proceso cumplimiento, a pesar de que se habían mantenido durante varios años (durante la anterior administración) sin movimiento alguno, como es el caso de la *Estructura Organizativa, implemetación NICSP, sistema integrado, entre otros*. Lo cual nos brinda un panorama positivo para futuros seguimientos y demuestra la importancia que está dando la presente administración al cumplimiento de las recomendaciones.

Pero, por otra parte, algunos informes mantienen un porcentaje de cumplimiento bastante bajo como es el caso del Informe del *Archivo Institucional, Area de Producción, Activos Fijos y la mayoría de Asesorías y Advertencias, entre otros*, para los cuales se deberán tomar acciones prontas para su cumplimiento.